Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Pagina 1 de 21

ANEXO TÉCNICO V2

Sistemas de Información Secretaría Distrital de Integración Social
E Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 2 de 21

I. Introducción:

En el contexto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se ha establecido un convenio interadministrativo crucial para fortalecer las políticas y acciones dirigidas a la atención integral a la primera infancia en la Ciudad de Bogotá. Dentro de este marco, se reconoce la importancia fundamental de contar con un sistema de información robusto y confiable que permita registrar de manera precisa y detallada la información de los participantes (usuarios) atendidos en las diversas intervenciones y programas implementados.

El sistema de información *CUÉNTAME* se elige una herramienta clave en este proceso, albergando datos esenciales sobre las niñas y niños atendidos en el marco del convenio y las acciones desarrolladas que permitan tomar decisiones entre las dos entidades. Sin embargo, su eficacia y utilidad dependen en gran medida de la calidad y consistencia de la información ingresada en él. Es en este contexto que surge la necesidad de establecer líneas *técnico-operativas* claras y precisas que guíen el registro de la información en este sistema.

El propósito fundamental de estas líneas técnico-operativas es garantizar que el registro de datos en *CUÉNTAME* sea completo, coherente y relevante para las necesidades de seguimiento, evaluación y toma de decisiones. Además de asegurar la trazabilidad y transparencia en el manejo de la información, estas directrices tienen como objetivo promover seguimiento por las dos entidades permitiendo una atención integral a los usuarios beneficiarios del convenio, abordando sus necesidades de manera personalizada y adaptada a su contexto específico.

Por tanto, este documento no solo busca establecer protocolos y procedimientos para el registro de información en *CUÉNTAME*, sino también sensibilizar y capacitar a los equipos responsables de su implementación en ambas instituciones. Se trata de una tarea crucial para el éxito y la efectividad de las acciones emprendidas en el marco de este convenio, así como para el logro de los objetivos más amplios de bienestar de las niñas y niños en la ciudad de Bogotá.

En las siguientes secciones, se detallarán las directrices específicas para el registro de información de los usuarios atendidos en *CUÉNTAME*, abordando aspectos clave como la identificación de variables relevantes, los procedimientos para la captura y validación de datos, y las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en este proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 3 de 21

II. Objetivo

Establecer de manera precisa y detallada las directrices técnico-operativas necesarias para el registro efectivo de la información de los participantes (usuarios) que reciben atención en el marco del convenio entre la Subdirección para la Infancia (SDIS) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el sistema de información *CUÉNTAME*.

III. Creación o activación de Usuarios Cuéntame

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a generar, según la solicitud formulada por la Secretaría de Integración Social, los usuarios requeridos para su registro en el sistema de información. Se asignarán los permisos y roles pertinentes, ajustados a las necesidades específicas de registro y análisis de información en los diversos módulos del sistema de información CUÉNTAME.

IV. Actualización y administración de la información de las unidades se servicio:

El ICBF asumirá la responsabilidad de crear, editar y mantener actualizada la información de las Unidades Operativas y de los responsables en el sistema de información CUÉNTAME. Esta acción se llevará a cabo de acuerdo con los cambios derivados de aperturas, cierres temporales o permanentes, modificaciones en la modalidad de atención, o cuando sea necesario. La actualización de los datos de las Unidades Operativas se efectuará con base al directorio previamente reportado y validado en el comité técnico operativo.

V. Información de Talento Humano para carga en el sistema:

El registro del talento humano se llevará a cabo de forma progresiva en el sistema de información CUÉNTAME por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en conformidad con la homologación de los perfiles de talento humano, siguiendo los lineamientos establecidos por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Pagina 4 de 21

Tabla 1. Homologación Perfiles

ICBF INSTITUCIONAL –SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	***MODALIDAD COMUNITARIA - SERVICIO CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL***	***SDIS INSTITUCIONAL- JARDINES INFANTILES DIURNOS, CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL Y ESPACIOS RURALES***	***SDIS FAMILIAR- CRECEMOS EN LA RURALIDAD***
Coordinador/ Apoyo a la coordinación[1]	Coordinador/ Apoyo a la coordinación[2]	Responsable Unidad Operativa en Atención a la Primera Infancia	Profesional Espacio Rural
Agente Educativo	Agente Educativo	Profesional de atención a la primera infancia	Profesional de seguimiento Crecemos en la ruralidad
		Técnica de atención a la primera infancia	
Profesional Psicosocial	Profesional Psicosocial	Profesional Psicólogo	Profesional Psicosocial
			Profesional de Atención comunitaria
Profesional en Salud y Nutrición	Profesional en Salud y Nutrición	Nutricionista	Profesional de Salud y Nutrición
		Enfermera	
Auxiliar pedagógico	Auxiliar Pedagógico	Auxiliar de atención a la primera infancia y/o auxiliar pedagógico	N/A
Auxiliar administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	Auxiliares Administrativos- Crecemos en la Ruralidad

** El talento humano será registrado de acuerdo con lo estipulado en el marco del convenio vigente.*
** El talento humano será actualizado acorde a las modificaciones contractuales a que haya lugar durante la ejecución del convenio en los plazos establecidos en el marco del convenio vigente.*

[1] El apoyo a la coordinación únicamente aplica para los casos de operación directa por parte del ICBF
[2] El apoyo a la coordinación únicamente aplica para los casos de operación directa por parte del ICBF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 5 de 21

VI. Información de participantes (Usuarios):

La caracterización del participante (usuario) y los detalles de las atenciones brindadas en el marco de la ruta integral deben ser registrados en el sistema de Información CUÉNTAME conforme al manual proporcionado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, específicamente el "Manual del Sistema de Información CUÉNTAME", en su versión más reciente, y en concordancia con los siguientes aspectos:

Discapacidad: La SDIS deberá registrar la información, de acuerdo con las siguientes homologaciones:

Tabla 2. Variable de registro

Variable	***variable cuéntame***	***Equivalente en sirbe***	***Observaciones***
El usuario presenta discapacidad	Presenta discapacidad	situacion_discapacidad	Si en discapacidad el valor si y tipo de discapacidad es diferente a alteración en el desarrollo, no aplica, vacío, inconsistente marque si, de lo contrario dejar no
Está inscrito en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad	registrolocalizaciondisc		Si en discapacidad el valor si y tipo de discapacidad es diferente a alteración en el desarrollo, no aplica, vacío, inconsistente marque si, de lo contrario dejar no
Requiere la ayuda de otra persona	requiereayudaotrapersona		Si en discapacidad el valor si y tipo de discapacidad es diferente a alteración en el desarrollo, no aplica, vacío, inconsistente marque si, de lo contrario dejar no
Requiere ayuda técnica	requiereayudatecnica		Si en discapacidad el valor es si y tipo de discapacidad es diferente a alteración en el desarrollo, no aplica, vacío, inconsistente indicar valor de la variable específica del servicio (2661), de lo contrario dejar vacío.
Cuenta con la ayuda técnica	cuentaconayudatecnica		Si en discapacidad el valor es si y tipo de discapacidad es diferente a alteración en el desarrollo, no aplica, vacío,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 6 de 21

Variable	*variable cuéntame*	*Equivalente en sirbe*	*Observaciones*
			inconsistente indicar valor de la variable específica del servicio (2662), de lo contrario dejar vacío.
Requiere terapia y/o rehabilitación	requiereterapiaorehab		por defecto dejar vacío
Recibe atención en terapia y/o rehabilitación	recibeatencterapiaorehabili		por defecto dejar vacío
Tiene proceso de interdicción	tieneprocesointerdiccion		por defecto no
La discapacidad está certificada	certificadisc	situación_discapacidad	por defecto no
Entidad que certifica la discapacidad	entidadcertificadisc		por defecto dejar vacío
Le han diagnosticado discapacidad mental psicosocial	discmentalpsicosocial (mental)	tipo_discapacidad	si el valor mental, homologue a si, de lo contrario no
le han diagnosticado discapacidad mental cognitiva	discmentalintelectual	tipo_discapacidad	si el valor es trans. generalizado desarrollo y cognitiva homologue a si, de lo contrario no
le han diagnosticado discapacidad sensorial visual	discsensorialvisual	tipo_discapacidad	si el valor es visual homologue a si, de lo contrario no
le han diagnosticado discapacidad sensorial auditiva	discsensorialauditiva	tipo_discapacidad	si el valor es auditivo homologue a si, de lo contrario no
le han diagnosticado discapacidad sensorial sordoceguera	discsordocegu era	tipo_discapacidad	si el valor es sordoceguera homologue a si, de lo contrario no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Pagina 7 de 21

Variable	*variable cuéntame*	*Equivalente en sirbe*	*Observaciones*
le han diagnosticado discapacidad sensorial gusto, olfato y tacto	discsordocegu era	tipo_discapacidad	
le han diagnosticado discapacidad de movilidad	discmovilidad	tipo_discapacidad	si el valor es físico homologue a si, de lo contrario no
le han diagnosticado discapacidad sistémica	discmovilidad	tipo_discapacidad	
le han diagnosticado discapacidad de voz y habla	discmovilidad	tipo_discapacidad	
le han diagnosticado discapacidad de piel, pelo y uñas	discmovilidad	tipo_discapacidad	
grado de limitación de la discapacidad	niveldedificulta d en el desempeño		

Si la Secretaría de Integración Social no cuenta con la información de discapacidad del (participante) Usuario deberá registrar el valor *"NO"* por defecto y realizará las acciones para garantizar la completitud de la información del participante.

Si la Secretaría Distrital de Integración Social no cuenta con la información de víctimas del conflicto del participante de deberá registrar el valor *"NO"* por defecto y realizará las acciones para garantizar la completitud de la información del participante.

VII. Información de Grupo Étnico:

La SDIS deberá registrar la información, de acuerdo con las siguientes homologaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 8 de 21

Tabla 3. Variable grupo étnico

<table>
<tr><th>Variable</th><th>Variables cuéntame</th><th>Equivalencia en sirbe</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>autorreconocimiento grupo étnico del usuario</td><td>grupo etnia</td><td>etnia</td><td>
<table>
<tr><th>SDIS</th><th>ICBF</th></tr>
<tr><td>negro-, afrocolombiano-a, o afrodescendiente, mulato-a</td><td>afrocolombiano</td></tr>
<tr><td></td><td>comunidad negra</td></tr>
<tr><td>palenquero de san basilio</td><td>palenquero</td></tr>
<tr><td>indígena</td><td>indígena</td></tr>
<tr><td>rom</td><td>rom/gitano</td></tr>
<tr><td>raizal del archipiélago de san Andrés y providencia</td><td>raizal del archipiélago de san andres, providencia y santa catalina</td></tr>
<tr><td>ninguno de los anteriores, sin información o vacía</td><td>no se Autoreconoce en ninguno de los anteriores</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>si el usuario se auto reconoce como afrocolombiano comunidad negra, palenquero o raizal indique a que territorio pertenece</td><td>territoriocomunidadnegra</td><td></td><td>si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).</td></tr>
<tr><td>código territorio colectivo</td><td>codterritoriocomunidadnegra</td><td></td><td>si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).</td></tr>
<tr><td>si el usuario se auto reconoce</td><td>consejocomunitario</td><td></td><td>si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 9 de 21

Variable	Variables cuéntame	Equivalencia en sirbe	Observaciones
como afrocolombiano o comunidad negra indique el nombre del consejo comunitario que pertenece			anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).
código consejo comunitario	codconsejocomunitario		si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).
si el usuario se auto reconoce como afrocolombiano o comunidad negra indique la comunidad a la que pertenece	comunidadnegra		si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).
código comunidades consejo comunitario	codcomunidadnegra		si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).
si el usuario se auto reconoce como indígena indique si reside en la misma zona de origen del pueblo	resideorigen	nompio_procedencia	si la variable anterior corresponde a “indígena”, o “rom”, o ninguno de los anteriores se debe dejar vacío, de lo contrario marque otro, (es decir solo aplica para comunidad afrodescendiente negra o mulata).
pueblo indígena	puebloindigena	nomindigena	si en grupo etnia el valor es indígena, por defecto dejar otro, de lo contrario dejar vacío.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 10 de 21

Variable	Variables cuéntame	Equivalencia en sirbe	Observaciones
código pueblo indígena	codpuebloindigena	grupo indígena	si en grupo etnia el valor es indígena, por defecto dejar otro, de lo contrario dejar vacío.
resguardo	resguardoindigena		si en grupo etnia el valor es indígena, por defecto dejar otro, de lo contrario dejar vacío.
código resguardo	codresguardoindigena		si en grupo etnia el valor es indígena, por defecto dejar otro, de lo contrario dejar vacío.
comunidad indígena	comunidadindigena		si en grupo etnia el valor es indígena, por defecto dejar otro, de lo contrario dejar vacío.
código comunidad indígena	codcomunidadindigena		si en grupo etnia el valor es indígena, por defecto dejar otro, de lo contrario dejar vacío.
si el usuario se auto reconoce como rom/gitano, indique la comunidad kumpania a la que pertenece	comunidadkumpania		si se marca etnia es rom, por defecto otro.
código kumpania	codcomunidadkumpania		si se marca etnia es rom, por defecto 11.

Si la SDIS no cuenta con la información de Grupo Étnico del participante (Usuario) deberá registrar el valor por defecto “NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES” y realizará las acciones para garantizar la completitud de la información del participante.

VIII. Información Tipo de documento:

Si la SDIS cuenta con la información, las variables se deben homologar de acuerdo con la información así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Pagina 11 de 21

Tabla 4. Homologación tipo de Documento

SIRBE			HOMOLOGACION PARA CUENTAME	
CODTIPOID	NOMTIPOID	NOMPREFIJOTIPOID	CodDocumento	NomTipoDocumento
1	sin identificación	SNID	SD PPT	sin documento Permiso por protección temporal
2	registro civil	RC	RC	registro civil
3	NUIP	NUIP	RC	registro civil
4	Permiso especial de permanencia	PEP	PEP	Permiso especial de Permanencia
5	Pasaporte	PS	PA VISA TMF	Pasaporte Visa Tarjeta Movilidad Fronteriza
6	cedula de ciudadanía	CC	CC	cedula de ciudadanía
7	tarjeta de identidad	TI	TI	tarjeta de identidad
8	cedula de extranjería	CE	CE	cedula de extranjería
9	cert. nacido vivo	CNV	ANN	Partida o acta de nacimiento*
10	contraseña	CT	CC	cédula de ciudadanía
11	salvoconducto	SCO	SD	sin documento

** Al acta de nacimiento para los usuarios de nacionalidad venezolana se le adiciona al número del acta o partida de nacimiento la fecha de nacimiento del usuario.*

IX. Información de Crecimiento y Desarrollo:

La Secretaría Distrital de Integración Social registrará por defecto el valor "*SI*" a todos los participantes (Usuarios) atendidos, teniendo en cuenta que el componente de salud y nutrición incluye las acciones y proceso indispensables para la valoración integral (crecimiento y desarrollo y pediatría) de las niñas y niños de acuerdo con su edad atendidos en el marco del convenio interadministrativo por medio del anexo técnico el cual establece la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo conforme a lo establecido en la **Resolución 3280 de 2018** y la normatividad vigente; sin embargo, es crucial considerar que se puede realizar una verificación física de la existencia del documento cuando así lo solicite el ICBF. En caso de que se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 12 de 21

determine que la asistencia a la consulta está desactualizada, se registrará la opción *"NO"* y una vez sea actualizado, esta será reflejada en el sistema de información Cuéntame.

X. Información de Vacunación:

La Secretaría registrará el valor *SI* a todos los participantes (Usuarios), que cuenten con el esquema de vacunación actualizado acorde a su edad. De acuerdo con el anexo técnico del convenio, el esquema de vacunación acorde a la edad constituye requisito verificable, y para su implementación se realizará conforme lo establecido en el protocolo de verificación de estado de vacunación de niñas y niños de los jardines infantiles diurnos, casas de pensamiento intercultural, espacios rurales y la modalidad familiar a través del servicio de creciendo en la ruralidad, sin embargo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá llevar a cabo la verificación física o digital de la existencia del documento en cualquier momento que lo requiera.

La verificación del esquema de vacunación se realizará en el momento de vinculación de participante (Usuario). En caso de que el participante no cuente con el documento o el documento este desactualizado se debe registrar en el sistema de información cuéntame *NO*.

XI. Información de Atención en Salud:

La Secretaría de Integración Social realizará seguimiento a las atenciones en salud de acuerdo con el componente de salud y nutrición la cual requiere que la verificación de la afiliación del sistema a salud se realice con una periodicidad semestral, sin embargo, en el sistema de información cuéntame se registrará la información de acuerdo con las siguientes variables:

- Si el (participante) Usuario se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social los valores son "contributivo, Especial o subsidiado", previa verificación en el soporte presentado.
- En caso de no estar afiliado al sistema general de seguridad social el valor será "No afiliado" y realizará las acciones para garantizar la completitud de la información del participante.

La fecha de verificación de la afiliación al sistema de seguridad social será la fecha de la vinculación de participante (Usuario), adicional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá llevar a cabo la verificación física o digital de la existencia de la afiliación en el sistema ADRES o el certificado presentado por el acudiente en cualquier momento que lo requiera.

XII. Información de la EPS:

Se registra la EPS a la cual pertenece.

XIII. Información de niños menores de seis meses atendidos en Jardines Infantiles:

En la actualidad, el sistema de información CUÉNTAME no permite el registro de estos usuarios en la modalidad institucional, debido a una parametrización en los rangos de edad por servicio Para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 13 de 21

abordar esta limitación, se presentarán en la mesa de seguimiento a sistemas de información el número de beneficiarios que presenten esta condición, con el propósito de analizar los casos puntuales y definir el proceso a seguir.

Para la modalidad familiar, se registrará la información de los usuarios menores de seis meses de acuerdo con los parámetros establecidos por el ICBF en el sistema de información CUENTAME.

XIV. Validación cuando el Participante (Usuario) y el Acudiente no tienen número de documento:

Se procederá a cargar la información del participante utilizando el número de acta de nacimiento (esto únicamente para la población venezolana), pasaporte o permiso de permanencia del usuario (vigente). Solo en los casos en que no se disponga de ninguno de estos documentos, se realizará el registro utilizando la opción "SD" (sin documento), de esta manera el sistema generará un código alfanumérico, el cual se tomará como identificación. Es importante tener en cuenta que esta condición no exime del registro completo de la información del participante, por lo cual se deberá diligenciar la totalidad de la información de las niñas y niños atendidos en el marco del convenio. Así mismo, una vez se cuente con el documento requerido que cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente, se solicitará al ICBF la actualización correspondiente mediante la edición de los datos básicos

En los casos en que los usuarios estén registrados utilizando la opción "SD", al realizar consultas posteriores en el sistema de información CUÉNTAME, la búsqueda y seguimiento se llevará a cabo utilizando el número generado por el mismo sistema. Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social orientará a los padres, madres o cuidadores de los participantes de origen extranjero sobre los trámites que deben adelantarse para la obtención de un documento de identificación válido en el territorio nacional, en el marco del principio de corresponsabilidad frente a la garantía de los derechos de las niñas y los niños atendidos y de las actuaciones asociadas a dicha garantía. La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS realizará, cada mes, acciones de seguimiento con los padres y/o acudientes de los participantes, relacionadas con el estado de la documentación, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y, cuando aplique, la actualización de la información en el sistema correspondiente, con el propósito de mantener actualizada la carpeta de cada participante atendido en el marco del convenio.

XV. Atenciones priorizadas y su respectivo cargue en el Sistema de Información Cuéntame:

En el marco de los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, y con el fin de garantizar el seguimiento a la atención integral de las niñas y los niños atendidos en el convenio interadministrativo, en el sistema de información CUÉNTAME se deberá asegurar el registro y actualización de la información asociada a los siguientes componentes, los cuales contribuyen al cumplimiento de las atenciones priorizadas definidas en el marco de la Ruta Integral de Atenciones – RIA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 14 de 21

1. **Documento de Identidad:** Se garantiza con el registro del participante (Usuario). Excepto para los participantes (Usuarios) con tipo de documento SNID (SD), para los cuales se forma a la familia frente a la obtención de dicho documento, no obstante, en caso de incumplimiento se realizará la correspondiente activación de ruta y se dejará constancia en la historia social del participante (Usuario).

2. **Seguimiento Nutricional, Vacunación, Crecimiento y Desarrollo y Atención en salud:** Estas atenciones serán cargadas de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en Comité Técnico Operativo de conformidad con lo descrito en el estándar 9 del anexo técnico de los estándares de calidad de educación inicial del servicio de jardines infantiles el cual describe la realización de mínimo 4 tomas de medidas antropométricas al año a todas las niñas y los niños en atención en el marco del convenio interadministrativo, teniendo en cuenta que el cargue de las atenciones de Vacunación, Crecimiento y Desarrollo y atención en salud, se habilita cuando se carga la información de seguimiento nutricional y en los casos de desnutrición o activación de ruta el seguimiento se debe hacer de manera mensual.

3. **Formación a Familias:** De acuerdo con los lineamientos de la Secretaría, para los Jardines Infantiles contempla en el estándar 7 la generación de acciones de alianza territorial que contribuyan al mejoramiento en la prestación del servicio de atención a las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras y cuidadores de acuerdo a sus intereses y características particulares, es así que las líneas temáticas se construyen a partir de las lecturas de los contextos en los que se implementa el servicio y son registradas en el sistema de información misional. Así las cosas, se registrará en el sistema cuéntame, por participante como mínimo una formación de padres y/o cuidadores de forma bimestral, teniendo en cuenta la fecha de ingreso.

4. **Acceso a Libros:** En el registro de las Unidades, se verificará si cuentan con materiales culturales adecuados según la edad correspondiente. Se llevará a cabo una actualización de esta información según sea necesario.

5. **Formación a Talento Humano:** La información del Talento Humano será cargada exclusivamente para el personal financiado con recursos del ICBF. Para esto, se seguirá la homologación presentada en el anexo adjunto, asegurando el cumplimiento de todos los campos requeridos en el sistema de información CUÉNTAME y respetando los plazos establecidos en el plan de trabajo aprobado por el Comité Técnico Operativo.

XVI. Oportunidad del cargue, seguimiento y registro de la información:

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera numeral 1, “Celebrar el primer Comité Técnico Operativo máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del convenio” del convenio interadministrativo entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría de Integración

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 15 de 21

Social, en dicha sesión, se aprobó el plan de trabajo que incluyó un cronograma detallado para el registro de información de los participantes (usuarios) atendidos, bajo los siguientes parámetros:

- ✓ La Secretaría Distrital de Integración Social ingresará la información de los participantes (usuarios) utilizando los medios actualmente disponibles, siguiendo el cronograma aprobado.

- ✓ La Secretaría de Integración Social deberá registrar, conforme al cronograma aprobado, la información correspondiente a los ocho (8) indicadores contemplados en el Sistema de Información CUÉNTAME, asociados a los participantes (usuarios) inscritos.
- ✓ De acuerdo con el anexo técnico en el marco del convenio, establece la formalización del traslado o egreso de las niñas y niños en prestación de servicios, lo cual definirá cada uno de los jardines para lo cual se deberá tener en cuenta:

 - Egresos por tránsito de un niño o niña a un jardín público a otro jardín privado.
 - Egreso por retiro voluntario sustentado ante la responsable del jardín infantil
 - Egreso por inasistencia.
 - Egreso por fallecimiento del niño o niña.
 - Traslado de domicilio dentro de la misma localidad, por cambio de localidad o egreso por traslado ciudad de residencia

 El egreso deberá realizarse con las fechas reales del retiro y con los plazos establecidos en el plan de trabajo.

- ✓ La SDIS debe garantizar de acuerdo con el cronograma aprobado, la actualización de la información básica y de los ocho (8) indicadores como se especificó en el apartado anterior.

XVII. Diferencias en los datos básicos de los participantes (Usuarios) atendidos por la SDIS y la data que reposa en el sistema de información Cuéntame:

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Entregar Base de Datos del Talento Humano financiado con recurso ICBF y las novedades a las que hubiere lugar.	Base de Datos de novedades de Talento Humano.	SDIS	Bimestral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 16 de 21

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Entregar al ICBF la base mensual en el formato dispuesto para tal fin, con el reporte de participantes que deben ser editados para su posterior cargue.	Correo electrónico con base mensual	SDIS	Al finalizar el cargue de los participantes vinculados y en adelante cuando se requiera
Generación y envío a técnicos cuéntame de la base de calidad señalando los errores identificados en el cargue de información.	Base de calidad	ICBF	Mensual
Reportar a ICBF en la base designada para tal fin las Unidades Operativas que presenten novedades	Reporte de Unidades operativas con novedades	SDIS	Mensualmente, de acuerdo con las novedades
Remitir de manera semanal o cuando se requiera las solicitudes de desvinculación de usuarios en doble atención	Correo electrónico con copia de Registro civil, acta firmada por el acudiente y formato de concurrencia.	SDIS – ICBF	Semanal y/o cuando se requiera
Dar respuesta a las solicitudes remitidas por ICBF de usuarios identificados con doble atención	Correo electrónico	SDIS	30 días posteriores a recibir la solicitud

XVIII. Novedades en el registro del Perímetro Braquial (PB) dentro del sistema de información Cuéntame:

En el marco del tercer comité técnico operativo, se analizó el requerimiento relacionado con el registro del **perímetro braquial** en el Sistema de Información **Cuéntame**, con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 17 de 21

propósito de determinar su aplicabilidad dentro de la operación del Convenio Interadministrativo SDIS – ICBF y establecer criterios técnicos que garanticen la consistencia, calidad y confiabilidad de la información reportada.

Durante la sesión, la SDIS contextualizó la relevancia del perímetro braquial como un indicador antropométrico complementario para la identificación del riesgo de desnutrición aguda en niñas y niños entre los 6 y los 59 meses de edad, conforme a lo establecido en la **Resolución 2465 de 2016** del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual adopta los indicadores antropométricos y los patrones de referencia para la clasificación nutricional de la población colombiana. En este marco normativo, el perímetro braquial constituye una herramienta de tamizaje utilizada principalmente para la detección temprana del riesgo de mortalidad asociado a la desnutrición aguda, especialmente en contextos de atención humanitaria, emergencias o en poblaciones con barreras para la realización de una valoración antropométrica completa.

Adicionalmente, desde la perspectiva técnica de la SDIS, se informa que **la medición del perímetro braquial no hace parte de los lineamientos técnicos, estándares de atención ni de los protocolos de valoración nutricional definidos para la operación de los servicios de primera infancia objeto del Convenio**, razón por la cual **no constituye una variable obligatoria dentro de los procesos rutinarios de seguimiento al estado nutricional de las niñas y los niños atendidos**.

En efecto, la valoración nutricional implementada por la SDIS se desarrolla conforme a los lineamientos distritales vigentes y comprende la toma sistemática de variables antropométricas como **peso, talla, longitud (cuando aplica), edad y los indicadores derivados establecidos por la normativa nacional**, información suficiente para el seguimiento del crecimiento y desarrollo, la identificación de alteraciones nutricionales y la activación de las rutas de atención correspondientes. **En consecuencia, el perímetro braquial únicamente se emplea de manera excepcional, en situaciones clínicas específicas, tales como niñas y niños con discapacidad, condiciones que dificultan la obtención de medidas antropométricas convencionales o eventos particulares en los que el profesional de salud determine su pertinencia.**

Bajo este contexto técnico, se precisa que el registro antropométrico en el sistema de información Cuéntame consignará el valor 'cero (0)' en el campo del Perímetro Braquial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Pagina 18 de 21

(PB) para la totalidad de los participantes activos en el convenio. Se aclara que dicho valor numérico no activará ningún tipo de alerta sobre el estado nutricional de los usuarios, toda vez que la parametrización para el diagnóstico nutricional se emitirá exclusivamente a partir de las variables de peso y talla. Esta novedad operativa fue informada formalmente a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) por la Regional Bogotá, en cabeza de la supervisión del convenio y en alineación con los lineamientos impartidos por la Dirección de Tecnología y la Dirección de Planeación del ICBF, atendiendo así a la obligatoriedad de completitud del dato en la plataforma. En consecuencia, bajo los fundamentos técnicos descritos, esta parametrización excepcional no constituye en ningún escenario un presunto incumplimiento de los compromisos contractuales, ni representa deficiencia alguna en la calidad de la atención brindada por parte de la SDIS

Cordial Saludo,

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

Proyectó: Andrés Landazábal Prieto, Secretaria Distrital de Integración Social
Matthew Morán Mideros, Secretaria Distrital de Integración Social

Revisó: Yuly Noema García Navarro, Secretaria Distrital de Integración Social
Ingrith Johanna Meza Bohorquez- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 19 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo sistemas de información__

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-30 17:55:44

Finalización: 2026-07-30 18:16:52

Escanee el código para verificación

Revisión: YULY NOEMA GARCIA

YULY NOEMA GARCIA NAVARRO
1019033910
ygarcian@sdis.gov.co
LIDER CONVENIO ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: MATTHEW MORAN

Matthew Morán Mideros
1032426816
mmoranm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: ÁLVARO ANDRES LANDAZABAL

Álvaro Andrés landazabal prieto
1072667414
alandazabal@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: JULIETH BECERRA

JULIETH ANDREA BECERRA RAMIREZ
1015443163
jbecerrar@sdis.gov.co
Apoyo administrativo convenio ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Página 20 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo sistemas de información__

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603

Creación: 2026-07-30 17:55:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 18:16:52

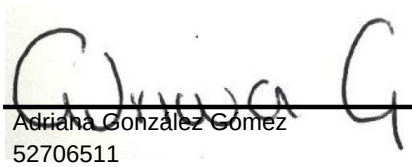
Escanee el código para verificación

Revisión: INGRITH MESA

Johanna Meza B.

Ingrith Johanna Meza Bohorquez
52817883
ingrith.meza@icbf.gov.co
Enlace de seguimiento a la ejecución técnica
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Firma: ADRIANA GONZALEZ GOMEZ



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603
2026-07-30T18:16:55-05:00 - Pagina 21 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo sistemas de información__

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-175544-6c1d05-82063603

Creación: 2026-07-30 17:55:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 18:16:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETH ANDREA BECERRA RAMIREZ jbecerrar@sdis.gov.co Apoyo administrativo convenio ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-30 17:55:47 Lec.: 2026-07-30 17:57:00 Res.: 2026-07-30 17:57:56 IP Res.: 191.156.232.249 Canal: Email
Elaboración	Álvaro Andrés landazabal prieto alandazabal@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 17:57:56 Lec.: 2026-07-30 17:58:54 Res.: 2026-07-30 17:59:26 IP Res.: 201.244.24.75 Canal: Email
Elaboración	Matthew Morán Mideros mmoranm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 17:59:26 Lec.: 2026-07-30 18:03:04 Res.: 2026-07-30 18:03:15 IP Res.: 190.69.211.91 Canal: Email
Revisión	YULY NOEMA GARCIA NAVARRO ygarcian@sdis.gov.co LIDER CONVENIO ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-30 18:03:15 Lec.: 2026-07-30 18:05:34 Res.: 2026-07-30 18:05:38 IP Res.: 191.111.10.155 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 18:05:38 Lec.: 2026-07-30 18:06:49 Res.: 2026-07-30 18:07:23 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign
Revisión	Ingrith Johanna Meza Bohorquez ingrith.meza@icbf.gov.co Enlace de seguimiento a la ejecución técnica INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobado	Env.: 2026-07-30 18:07:23 Lec.: 2026-07-30 18:16:38 Res.: 2026-07-30 18:16:52 IP Res.: 191.156.234.84 Canal: Email